

CERTIFICADO OFICIAL DE ARQUEO DE LA CLASE "STAR"

Sección C

INSTRUCCIONES A LOS ARQUEADORES OFICIALES

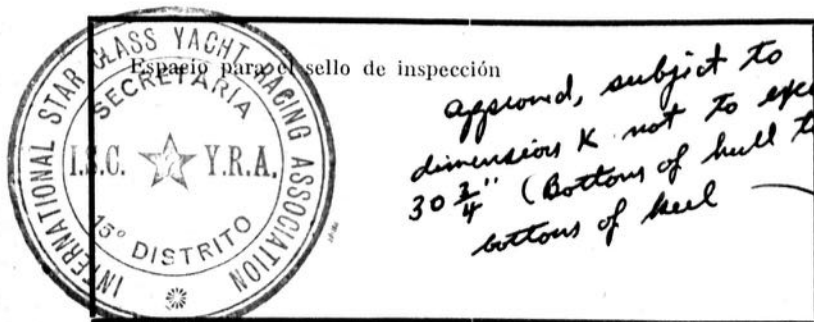
1. Los deberes de un arqueador oficial se limitan a medir yates y consignar datos. No tiene autoridad para conceder o rechazar certificados ni interpretar reglas. Una vez nombrado le serán enviadas instrucciones completas por el Comité de Medidas sobre el modo de arquear.
2. El arqueador oficial llenará este impreso por DUPLICADO. Contestará todas las preguntas de la sección A y consignará todas las dimensiones pedidas. Enviará los dos ejemplares al Comité de Medidas.
3. Las velas se miden antes de los campeonatos autorizados; en cualquier otro tiempo la Flota es responsable de su comprobación. Los arqueadores oficiales pueden, si los autoriza una Flota, aprobar o rechazar velas.
4. Los arqueadores oficiales tienen derecho a unos honorarios razonables por el arqueo, pero la Asociación no responde de su pago, y se aconseja a los arqueadores oficiales cobren sus honorarios antes de llenar este impreso.
5. Un arqueador oficial no puede arquear un yate en cuya propiedad esté interesado excepto bajo una inspección debidamente designada y autorizada.

Sección D

CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE EXPIDE UN CERTIFICADO

1. Este Certificado no es válido si no lleva el sello de inspección de la I. S. C. Y. R. A. y está firmado por el Presidente del Comité Internacional de Medidas. Quedará automáticamente anulado si se hacen alteraciones estructurales, o si no está debidamente endosado a un nuevo propietario por el anterior, o puede ser revocado en cualquier momento por orden del Comité Internacional de Medidas del Comité Ejecutivo Internacional de la I. S. C. Y. R. A.
2. Este Certificado obligará a todos los miembros, Flotas de Star, Clubs, o entidades que organicen regatas para la clase Star como tal. Con excepción de las velas, el tenedor de este Certificado no estará sujeto a protesta por arqueo, a menos que se obtenga una orden de rearqueo del Comité Ejecutivo Internacional o del Comité de Medidas, una vez que el que protesta haya presentado pruebas que demuestren que hay razones fundadas para sospechar alteraciones subsiguientes u otra causa justificable.
3. Pueden obtenerse copias de este Certificado del Comité Internacional de Medidas por 1 \$. Puede obtenerse un nuevo Certificado libre de gastos cuando hayan sido agotados los Affidavits de renovación de la página 2. El Comité Internacional de Medidas conservará en su archivo un duplicado de todo Certificado concedido, y se publicará de tiempo en tiempo una lista de nuevos Certificados.

NOTA.—Este espacio queda reservado para uso del Comité Internacional de Medidas.



El Comité Internacional de Medidas habiendo examinado todos los datos y cifras aquí certificados, encuentra que el yate aquí descrito está conforme con los planos y especificaciones de la Clase Star dentro de las limitaciones del reglamento de medidas, y en su virtud, concede este certificado a dicho yate sujeto a las condiciones arriba expresadas para tanto tiempo como el propietario o propietarios de dicho yate sean miembros de la I.S.C.Y.R.A.

Firma E. V. Ketchum Jr. 7/26/48
Presidente del Comité Internacional de Medidas

Visto Bueno

Federación Española de Clubs Náuticos
EL SECRETARIO.

Eduardo de Elbro

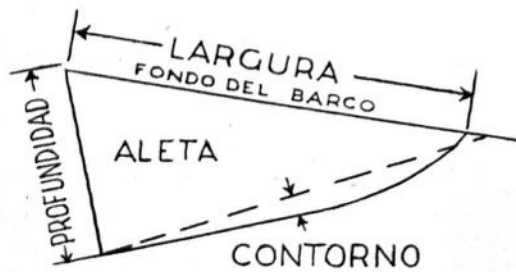
SECCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ALTURAS										
CONTORNO	19 1/8	13 7/8	9 1/2	6 1/2	3 1/8	2 1/4	3 3/8	6 1/2	10 3/4	15 3/8
CHINE			11 1/8			7 1/8		10 3/8		18 1/8
COSTADO			20 5/8			21 7/8		17 5/8		

SECCIONES	3	6	8	POPA
MEDIAS MANGAS				
CUBIERTA	23 1/8	34 3/16	31 3/16	19 7/8
CHINE	15 5/8	24 1/16	24 7/16	16 1/8

TIMON.
 ANCHURA 18 1/8
 PROFUNDIDAD 31 5/8

ALETA.
 LARGURA 37 1/4
 PROFUNDIDAD 16
 CONTORNO <1

¿SE AJUSTA LA CONSTRUCCION
 AL REGLAMENTO? Si

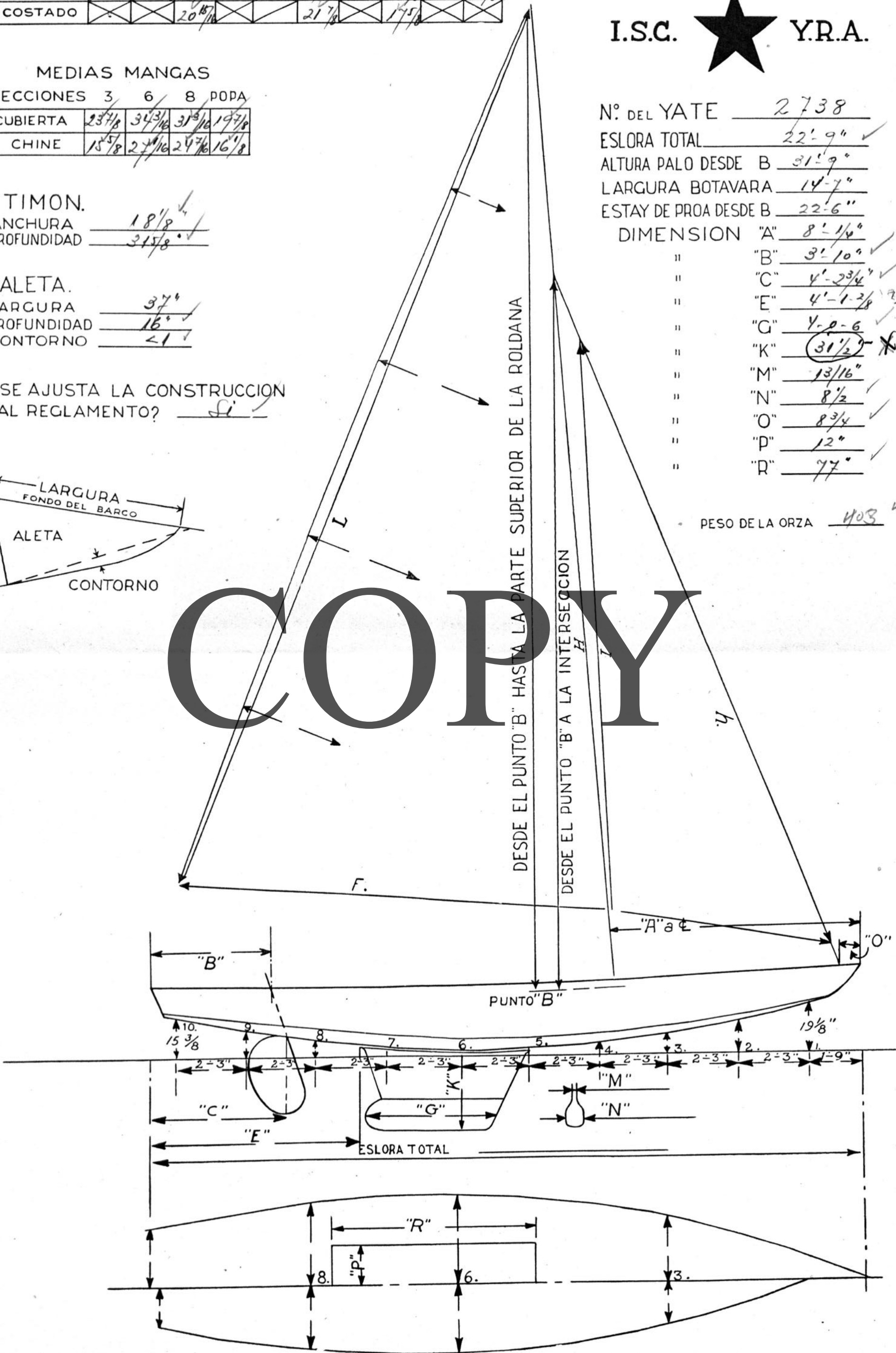


I.S.C. ★ Y.R.A.

Nº DEL YATE 2738
 ESLORA TOTAL 22'-9" ✓
 ALTURA PALO DESDE B 31'-9"
 LARGURA BOTAVARA 14'-7"
 ESTAY DE PROA DESDE B 22'-6"

DIMENSION "A" 8'-1 1/4" ✓
 "B" 3'-10" ✓
 "C" 4'-2 3/4" ✓
 "E" 4'-1-2/8" ✓
 "G" 4'-0-6" ✓
 "K" 31 1/2" ✗
 "M" 13/16" ✓
 "N" 8 1/2" ✓
 "O" 8 3/4" ✓
 "P" 12" ✓
 "R" 77" ✓

PESO DE LA ORZA 403 ✓



CERTIFICADO OFICIAL DE ARQUEO DE LA CLASE "STAR"

Sección A

DESCRIPCIÓN DEL YATE ARQUEADO

IMPORTANTE.—La información que sigue debe ser suministrada por el arqueador oficial que haya arqueado el yate. El número del yate, su solo medio de identificación, ha de ser grabado a cuchilla o a fuego con guarismos que tengan cuando menos 3 pulgadas, en la cara superior de la sobrequilla; de lo contrario el arqueador NO ARQUEARÁ el yate.

1.º NÚMERO DEL YATE 2738

2. ¿Ha sido grabado este número en la sobrequilla cumpliendo tal requisito? Si
3. Nombre del yate "GALERNA"
4. Año de construcción 1948
5. ¿Construido por quién? Artillería Udonco S.A. - Ayape-Erandio, Bilbao
6. Nombre del propietario Don José M.º Alonso Allende, Don Juan Manuel Alonso Allende, Don Pedro J. Galindez, Don Eduardo Aguirre
7. Dirección Las Arenas - Bilbao
8. Flota Bilbao
9. Observaciones _____

AFFIDAVIT DEL ARQUEADOR OFICIAL

Por la presente certifico bajo juramento que he arqueado personalmente el yate aquí descrito el día 8 de Julio de 1948 de acuerdo con las instrucciones del Comité Internacional de Medidas y que he consignado correcta y verazmente las dimensiones del yate en el reverso de este impreso, y que esta información es verdadera y correcta según mi leal saber y entender.

Fecha 8 Julio 1948 Firma [Firma]
Arqueador oficial de la Clase Star

NOTA.—Si hay algo en la construcción del yate o en otro extremo cualquiera que se crea contrario a las reglas o no conforme al modelo, manifiéstese en carta unida a este impreso, describiendo en detalle, con croquis si es necesario.

ADVERTENCIA

Si se efectúan alteraciones estructurales o reparaciones (excepto a velas) el yate debe ser arqueado de nuevo. En caso de duda sométase a decisión del Comité Internacional de Medidas. Este certificado queda anulado a menos que cada propietario al vender o transferir el yate firme el siguiente Affidavit de renovación.

Sección B

RENOVACIÓN DE AFFIDAVIT DE NO ALTERACIÓN

VENDIDO O TRANSFERIDO A _____ de _____

Por la presente certifico bajo juramento que ninguna alteración ha sido hecha en el citado yate desde la fecha de su arqueo original, a menos que una nota referente a un nuevo arqueo vaya unida a este certificado.

Fecha _____ Firma _____ (anterior propietario)

VENDIDO O TRANSFERIDO A _____ de _____

Por la presente certifico bajo juramento que ninguna alteración ha sido hecha en el citado yate desde que soy su propietario en la fecha arriba mencionada, a menos que una nota referente a un nuevo arqueo vaya unida a este certificado.

Fecha _____ Firma _____ (anterior propietario)

VENDIDO O TRANSFERIDO A _____ de _____

Por la presente certifico bajo juramento que ninguna alteración ha sido hecha en el citado yate desde que soy su propietario en la fecha arriba mencionada, a menos que una nota referente a un nuevo arqueo vaya unida a este certificado.

Fecha _____ Firma _____ (anterior propietario)

NOTA.—Cuando se haya llenado el último espacio de renovación pídase un nuevo certificado.

I.S.C.



Y.R.A.

INTERNATIONAL STAR CLASS YACHT RACING ASSOCIATION
ASOCIACIÓN DE REGATAS DE YATES DE LA CLASE STAR INTERNACIONAL

CLASE ADOPTADA POR LA
FEDERACION ESPAÑOLA DE CLUBS NAUTICOS

Secretaría del 15.º Distrito: ESPAÑA Y PORTUGAL -Bilbao 7 th July 1948.

Mr. E.V. Ketcham
Chairman Measurement Committee Star Class
38-61 11th. Street
LONG ISLAND CITY 1 N.Y.

Dear Sir,

I beg to enclose Measurement Certificate of Star Yacht "GALERNA"
Nº. 2738 Bilbao Fleet Spain, 15 th. District.

As this boat has been built expressly to represent Spain in the
Olympic Yacht Races, and we are rather short of time for entry closing
date July 19th, will you please cable approval and mail certificate
by air mail direct to Mr. F.P. Osborne Secretary of the Yacht Racing
Association 54 Victoria Street London S. W. 1 at the same time
cabling me for my information.

I am sorry to cause this trouble and expense but the matter as
you realise is very urgent.

I am glad to see in STARLIGHTS that the I.S.C.Y.R.A.
Measurement Certificate has been honoured by the International Yacht
Racing Union and that there will be no hull remeasurements for the
Olympics.

With warmest thanks

I remain

Yours faithfully



Pedro J. de Galindez
Pedro J. de Galindez
Secretario del 15º Distrito.

FA- STANDARD TIME

1948 JUL 16 PM 3 06

FA244

SP745 RB BILBAO 24 16 1500

LC ISCYRA NY

CERTIFICATE SPANISH OLYMPIC STAR 2738 AIR MAILED KETCHAM
EIGHTH JULY URGENT CABLE APPROVAL YACHT RACING ASSOCIATION LONDON
BEFORE NINETEENTH JULY
GALINDEZ

CFM 2738

Stat *Pelco* *J. de* *Galindez*
COPY

CLASS OF SERVICE

This is a full-rate Cablegram unless its deferred character is indicated by a suitable symbol preceding the address.

WESTERN UNION CABLEGRAM

JOSEPH L. EGAN
PRESIDENT

SYMBOLS

LC	Deferred Cablegram
NLT	Cable Night Letter
	Ship Radiogram

43 JUL 12

AM 10 25

Received at

N43 INTL=ZL BILBAO VIA WUCABLES 32 12 1511=

KETCHAM=

38-61 ELEVENTH ST LONGISLANDCITY (1)=

REFERRING MY LETTER SEVENTH JULY CERTIFICATE STAR GALERNA
2738. I HOLD KEEL WEIGHT CERTIFICATE FOUR HUNDRED THREE POINT
NINETY FIVE KILOGRAMMES=

PEDRO GALINDEZ

15 TH DISTRICT SECRETARY=

COPY

THE QUICKEST, SUREST AND SAFEST WAY TO SEND MONEY IS BY TELEGRAPH OR CABLE

(22)

38-61 2738 KEEL FOUR HUNDRED THREE POINT
NINETY FIVE 15 TH=

2738
COPY